

DECRETO N° 648/2020 D.E

Aldea María Luisa, 30 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Factura N° 0022-00000180; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde al pago de 56,50 metros cúbicos de hormigón elaborado en el marco del Concurso de Precios N° 08/2020; y

Que, obran en las actuaciones Remito N° 0013-00012204 de fecha 20.11.2020 por 8 m3 de hormigón; Remito N° 0013-000121206 de fecha 20.11.2020 por 3 m3 de hormigón; Remito N° 0013-0001227 de fecha 26.11.2020 por 10 m3 de hormigón; Remito N° 0013-00012236 de fecha 27.11.2020 por 8 m3 de hormigón; Remito N° 0013-00012240 de fecha 27.11.2020 por 3,50 m3 de hormigón; Remito N° 0013-00012282 de fecha 10.12.2020 por 8,50 m3 de hormigón; Remito N° 0013-00012284 de fecha 10.12.2020 por 2,50 m3 de hormigón; Remito N° 0013-00012310 de fecha 15.12.2020 por 8 m3 de hormigón y ; Remito N° 0013-00012315 de fecha 15.12.2020 por 5 m3 de hormigón; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 394.370,00) correspondientes al pago de la Factura N° 0022-00000180, a "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL" CUIT N° 30-70852791-9, correspondiente al pago de cincuenta y seis con cincuenta metros cúbicos (56,50 m3) de hormigón elaborado H21, conforme los Remito N° 0013-00012204 de fecha 20.11.2020 por 8 m3 de hormigón; Remito N° 0013-000121206 de fecha 20.11.2020 por 3 m3 de hormigón; Remito N° 0013-0001227 de fecha 26.11.2020 por 10 m3 de hormigón; Remito N° 0013-00012236 de fecha 27.11.2020 por 8 m3 de hormigón; Remito N° 0013-00012240 de fecha 27.11.2020 por 3,50 m3 de hormigón; Remito N° 0013-00012282 de fecha 10.12.2020 por 8,50 m3 de hormigón; Remito N° 0013-00012284 de fecha 10.12.2020 por 2,50 m3 de hormigón; Remito N° 0013-00012310 de fecha 15.12.2020 por 8 m3 de hormigón; Remito N° 0013-



00012315 de fecha 15.12.2020 por 5 m3 de hormigón; en el marco del Concurso de Precios N° 08/2020 que tramita por ante Expte. N° 572/2020.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-